



11 NOV 2024

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 4072 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**.

3.- El **Memorándum N° 2109** del día 17 de octubre de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde (s) decretar la ayuda social otorgada a **Mario Mercedes Moreira Recabarren** Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓜ Informe Social N° 342, perteneciente a Mario Mercedes Moreira Recabarren de fecha 17 de octubre 2024.
- Ⓜ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Mario Mercedes Moreira Recabarren.
- Ⓜ Certificado de Nacimiento a nombre de Mario Mercedes Moreira Recabarren.
- Ⓜ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Mario Mercedes Moreira Recabarren.
- Ⓜ Certificado Médico a nombre de Mario Mercedes Moreira Recabarren emitido por Dra. Rosaines López Chirinos, CECOSF Dr. Héctor García de fecha 12 de febrero de 2024.
- Ⓜ Receta Médica a nombre de Mario Mercedes Moreira Recabarren emitido por CECOSF Dr. Héctor García de fecha 10 de octubre de 2024.
- Ⓜ Cotización N° 358 a nombre de Mario Mercedes Moreira Recabarren emitido por Corporación de Desarrollo Social de Buin de fecha 09 de octubre de 2024.
- Ⓜ Comprobante de Pago de Pensiones periodo septiembre 2024 a nombre de Mario Mercedes Moreira Recabarren emitido por AFP Capital de fecha 08 de octubre de 2024.
- Ⓜ Comprobante de Pago de Pensiones periodo agosto 2024 a nombre de Mario Mercedes Moreira Recabarren emitido por AFP Capital de fecha 08 de octubre de 2024.

Ⓜ R.S.H. 4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 1914**, de fecha 21 de octubre de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde (S) con fecha 22 de octubre de 2024, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 151.804.- (Ciento cincuenta y un mil ochocientos cuatro pesos) a Corporación de Desarrollo Social de Buin (Farmacia Popular), Rut 70.934.900-7 en beneficio a Don Mario Mercedes Moreira Recabarren Cédula de Identidad N° 8.904.184-8, para la compra de medicamentos.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde

JAA. DMG. VZS. agy.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDACO
- Archivo SECMU